Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de agosto de 2014.

Vistos los autos: "'Almirón, Alfredo Antonio y otros c/ E.N. – M° Justicia –G.N.– dto. 1078/84 s/ Personal Militar y Civil de las FFAA y de Seg.'; A.21.XLVIII 'Ayala, Carina Elizabeth y otros c/ E.N. – M° Justicia –G.N.– dto. 1078/84 s/ Personal Militar y Civil de las FFAA y de Seg.'; B.779.XLVII 'Bertoni, Sergio José Ramón y otros c/ E.N. – M° Justicia –G.N.– dto. 1078/84 s/ Personal Militar y Civil de las FFAA y de Seg.'; C.1376.XLVII 'Caro, Mario Antonio y otros c/ E.N. – M° Defensa – dto. 1078/84 s/ Personal Militar y Civil de las FFAA y de Seg.'; C.438.XLVIII 'Castrogiovanni, Daniel c/ E.N. – M° Defensa -FAA-JEF II Inteligencia – dto. 1078/84 s/ Personal Militar y Civil de las FFAA y de Seg.'; G.962.XLVII 'Galeano, Juan Guillermo y otros c/ E.N. – M° Justicia –G.N.– dto. 1078/84 s/ Personal Militar y Civil de las FFAA y de Seg.'; G.784.XLVII 'Gómez, Enrique Ubaldo y otros c/ E.N. –G.N.- dto. 1078/84 s/ Personal Militar y Civil de las FFAA y de Seg.'; G.721.XLVIII 'González, Alfredo Simón y otros c/ E.N. – M° Justicia –G.N.– dto. 1078/84 s/ Personal Militar y Civil de las FFAA y de Seg.'; G.860.XLVII 'Guzmán, Nicolás y otros c/ E.N. – M° Justicia –G.N.– dto. 1078/84 s/ Personal Militar y Civil de las FFAA y de Seg.'; H.62.XLVIII 'Hermelo, Daniel Omar y otros c/ E.N. – M° Justicia –G.N.– dto. 1078/84 s/ Personal Militar y Civil de las FFAA y de Seg.'; L.408.XLVIII 'Lorenzo, Adolfo Leonardo y otros c/ E.N. – M° Justicia –G.N.– dto. 1078/84 s/ Personal Militar y Civil de las FFAA y de Seg.'; M.1204.XLVII 'Matto, Lauro Fernando y otros c/ E.N. – M° Justicia –G.N.– dto. 1078/84 s/ Personal Militar y Civil de las FFAA y de Seg.'; M.933.XLVIII 'Moreno, José Manuel y otros c/ Dto. 1078/84 y otro s/ Personal Militar y Civil de

las FFAA y de Seg.'; M.1285.XLVII 'Moreno, Vicente Carlos y otros c/ E.N. – M° Justicia –G.N.– dto. 1078/84 s/ Personal Militar y Civil de las FFAA y de Seg.'; R.321.XLVIII 'Rojas, Luis y otros c/ E.N. – M° Justicia –Gendarmería– dto. 1078/84 s/ Personal Militar y Civil de las FFAA y de Seg.'; S.676.XLVII 'Sena, Ramón Oscar y otros c/ E.N. – M° Justicia –G.N.– dto. 1078/84 s/ Personal Militar y Civil de las FFAA y de Seg.'; y Z.84.XLVII 'Zalazar, Washington Aurelio y otros c/ E.N. – M° Justicia –G. N.– dto. 1078/84 s/ Personal Militar y Civil de las FFAA y de Seg.'".

Considerando:

Que las cuestiones planteadas en estos recursos, reciben adecuada respuesta en el precedente de esta Corte Z.145.XLVII "Zito, José Mario c/ EN – M° de Defensa –EMGE– dto. 1056/08 s/ Personal Militar y Civil de las FFAA y de Seg.", fallado el 8 de abril de 2014, a cuyos fundamentos y conclusiones corresponde remitir, por razones de brevedad.

Por ello, y habiendo dictaminado la señora Procuradora Fiscal, se declaran admisibles los recursos extraordinarios y se confirman las sentencias apeladas. Con costas por su orden en atención a la naturaleza de la cuestión debatida (art. 68, -//-

-//-segunda parte, del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación). Notifíquense y remítanse.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ENRIQUE S PETRACCHI

JUAN CARLOS MAQUEDA

E. RAUL ZAFFARONI